

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **19 SET. 2017**

**00401**

Expediente N° 14.316/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.316/17, particularmente la Nota N° 1944/17, mediante la cual la Dra. Julieta MARTÍNEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura DISEÑO DE PROCESOS de la carrera de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar de las XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto, en San Fernando del Valle de Catamarca, y

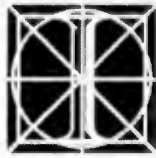
**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante informa que, en el referido evento, han sido aceptados –para su presentación oral y mediante poster– dos trabajos de su autoría, denominados METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJES PARA DISEÑAR REDES DE INTERCAMBIADORES DE ENERGÍA Y DISEÑO DE REDES DE SEPARACIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA. UNA INTEGRACIÓN DE LOS SABERES, respectivamente.

Que la Dra. MARTÍNEZ adjunta la primera página de los referidos trabajos, en las que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obran en autos las constancias de aceptación, obtenidas mediante el Sistema de Autogestión de Documentos, desarrollado para las Jornadas CODINOA 2017.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para solventar el arancel de inscripción, PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.755) para cubrir los gastos de traslado y el equivalente a tres (3) días de viáticos.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00401**

Expediente N° 14.316/17

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra, Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.355).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando precedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aprobados, para su exposición oral y mediante poster, en el evento, sendos trabajos de su autoría y contar con el aval del Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Química.

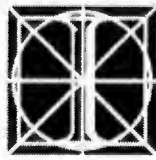
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 70/2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2017)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Dra. Julieta MARTÍNEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.355), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que le demandara su participación en las XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERIA DEL NOA, llevadas a cabo el 10 y 11 de agosto de 2017, en San Fernando del Valle de Catamarca.



00401

Expediente N° 14.316/17

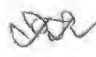
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.


ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Dra. Julieta MARTÍNEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:


a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

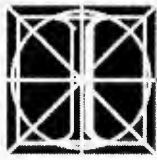
b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

 ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dra. Julieta MARTÍNEZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto*







Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.316/17

*percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Julieta MARTÍNEZ; al Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00401 -CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa